

Constancia secretarial. Le informo señor juez, que el 7 de noviembre de 2021, siendo las 18:47 horas, una de las codemandadas, a través del correo electrónico del despacho, radicó memorial. A despacho para que provea. Medellín, 8 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Verbal.
Demandante:	Felipe Andrés Álzate.
Demandados:	Miguel Ángel Álzate y otros.
Radicado:	05 001 31 03 006 2017 00687 00.
Asunto:	Incorpora al expediente.
Auto sustanc.	# 772.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se procede a incorporar al expediente híbrido, memorial radicado virtualmente el 7 de noviembre de 2021, por la codemandada señora **María Patricia Álzate**, por medio del cual proporciona algunos correos para la remisión del link de la audiencia programada. Es de anotar que por haberse presentando, en día y hora no hábil, para la atención, incluso de manera virtual, el mismo se tendrá por presentado el 8 de noviembre de 2021, a partir de las 8:00 am, que corresponde al siguiente día y hora hábil.

Es de anotar que si bien en el mencionado memorial se relaciona como “...**NUEVO APODERADO...**” al señor **Miguel Enrique Tobón Castaño**, de quien únicamente se proporciona un correo electrónico; se tiene que con solo dicha información, NO es posible, por medio de esta providencia, reconocerle personería jurídica para actuar, dado que no se aporta poder otorgado por algún(o) de lo(s) accionado(s) a la persona mencionada para que actuare en tal presunta calidad, ni se proporcionan los datos de identificación para la correspondiente verificación en el Registro Único de Abogados, ni se informa a cuál(es) demandado(s) presuntamente iría a representar.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
09/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **177**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO